0821

DECRETO No. DE 2025

()

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LOS DELEGADOS DEL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA ANTE EL COMITÉ DIRECTIVO Y COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.° 08008002025 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –ICBF- Y EL D.E.I.P DE BARRANQUILLA.

El Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209 y 315 de la Constitución Política, las Leyes 489 de 1998 y 1804 de 2016, el Convenio Interadministrativo N° 08008002025 del 7 de noviembre de 2025, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y el D.E.I.P de Barranquilla y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de delegación y desconcentración de funciones, entre otros.

Que, de conformidad con la disposición normativa anterior, el articulo 315 ibidem, señala lo siguiente: "*Son atribuciones del Alcalde…3° Dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo…*"

Que la Ley 489 de 1998, en sus artículos 9, 10, 11 y 12, regula la delegación de funciones de las autoridades administrativas.

Que la Ley 1804 de 2016, establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones.

Que de conformidad con el Convenio Interadministrativo No. 08008002025 del 7 de noviembre de 2025, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras- ICBF y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se concertó como objeto: *"Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de la Política de Estado "De Cero a Siempre" y la Política Pública de Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial, y Portuario de Barranquilla, mediante la prestación de servicios de educación inicial y acciones intersectoriales en el marco de la atención integral a mujeres en estado de gestación, niñas y niños del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla"*

Que, el citado convenio en su Cláusula Decima Octava establece que el desarrollo y apoyo al seguimiento de la ejecución del convenio, estará a cargo del Comité Técnico Operativo, integrado por: *1.-El Director o la Directora de la Regional Atlántico o la persona que el (ella) delegue por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Los supervisores designados por el ICBF serán invitados permanentes a todas las sesiones del comité, y tendrán voz, pero no voto.* ***2.- El Supervisor o su delegado designado por el Distrito de Barranquilla. 3.- Un delegado designado por cada una de las partes.***

E- 0821

DECRETO No. DE 2025

()

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LOS DELEGADOS DEL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA ANTE EL COMITÉ DIRECTIVO Y COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.° 08008002025 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –ICBF- Y EL D.E.I.P DE BARRANQUILLA.

Asimismo, la Cláusula Decima Novena del Convenio Interadministrativo No. 08008002025 de 2025, establece que, el Comité Directivo estará integrado por: *1) El (La) director (a) de Primera Infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF o su delegado o designado. 2) El Director de la Regional Atlántico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF o su delegado o designado.* ***3) El alcalde de Barranquilla o su delegado. 4) Un delegado adicional por parte del Distrito de Barranquilla.***

En mérito de los expuesto, el Alcalde Distrital de Barranquilla,

DECRETA:

Artículo 1°: Delegados ante el Comité Directivo. Deléguese a la Doctora **PATRICIA VARGAS GUZMÁN** identificada con cédula de ciudadanía No. 33.745.992, Asesora código: 105 grado: 07; para que funja como delegada del Alcalde Distrital Doctor ALEJANDRO CHAR CHALJUB, y al Doctor **GIOVANNI ECHEVERRY** identificado con cédula de ciudadanía No.1140858275, asesor Código 105 grado: 04 como delegado adicional del D.E.I.P de Barranquilla en el Comité Directivo del Convenio Interadministrativo No. 08008002025 del 7 de noviembre de 2025.

Artículo 2°: Delegado ante el Comité Técnico Operativo. Deléguese al Doctor **GIOVANNI ECHEVERRY** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.140.858.275 el cual desempeña el cargo de asesor Código 105: grado 04, para integrar el Comité Técnico Operativo del Convenio Interadministrativo No. 08008002025 del 7 de noviembre de 2025.

Artículo 3°: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla el día

24 DIC 2025

ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital de Barranquilla D.E.I.P

Proyectó: Nuris Pinto Castro-Asesora Externa/ Secretaría Distrital de Gestión Social.
Revisó: Patricia Vargas Guzmán-Asesor Secretaría Distrital de Gestión Social.
Revisó: Guillermo Acosta-Asesor Secretaría jurídica.
Aprobó: Ismael Marín Daza-Secretario Distrital de Gestión Social
Margine Cedeño Gómez-Secretaria Jurídica.